

**ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y  
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
CONCURSO PÚBLICO N° 01-2024-MPB/CS-1**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE UCUNCHA DEL DISTRITO DE UCUNCHA- PROVINCIA DE BOLÍVAR-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, con CUI N° 2448510”.**

En la ciudad de Bolívar, a las 8:30 am horas del día 29 de octubre de 2024, en la Oficina de la Unidad Logística de la Municipalidad Provincial de Bolívar, ubicada en el Jr. Córdova N° 515– Plaza de Armas- Bolívar– 2° Piso, se reunieron los miembros conformantes del Comité de Selección, designados mediante Resolución de Gerencia N° 128-2024-MPB/GM, de fecha 18 de setiembre del 2024, encargados de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección: **CONCURSO PÚBLICO N° 01-2024-MPB/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE UCUNCHA DEL DISTRITO DE UCUNCHA- PROVINCIA DE BOLÍVAR-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, con CUI N° 2448510”**, con un Valor Estimado de S/ 614,792.53 (Seiscientos Catorce Mil Setecientos Noventa y Dos Con 53/100 Soles).

**Primero:** Durante el período del 20/09/2024 al 22/10/2024, se realizó el Registro de Participantes del Procedimiento de Selección: **CONCURSO PÚBLICO N° 01-2024-MPB/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE UCUNCHA DEL DISTRITO DE UCUNCHA- PROVINCIA DE BOLÍVAR-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, con CUI N° 2448510”**, habiéndose registrado un total de veinte (20) participantes, con registros VÁLIDOS, conforme se detalla a continuación:

**Participantes:**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10028889475	VALVERDE VASQUEZ FATIMA VICTORIA	10/10/2024	Válido		10/10/2024	10028889475	🔍🔄🗑️
2	Proveedor con RUC	10180928672	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	22/10/2024	Válido		22/10/2024	10180928672	🔍🔄🗑️
3	Proveedor con RUC	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	11/10/2024	Válido		11/10/2024	10181420761	🔍🔄🗑️
4	Proveedor con RUC	10181492177	PRADO BARRIGA YBE ROBERTO	04/10/2024	Válido		04/10/2024	10181492177	🔍🔄🗑️
5	Proveedor con RUC	10266284280	VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAXIMANDRO	30/09/2024	Válido		30/09/2024	10266284280	🔍🔄🗑️
6	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	20/09/2024	Válido		20/09/2024	10267222849	🔍🔄🗑️
7	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	23/09/2024	Válido		23/09/2024	10294564662	🔍🔄🗑️
8	Proveedor con RUC	10408153412	RODRIGUEZ FLORIAN HOLGER JEISON	11/10/2024	Válido		11/10/2024	10408153412	🔍🔄🗑️
9	Proveedor con RUC	10423121390	QUIPUZCOA ALAYO QUELVIN JULIO	10/10/2024	Válido		10/10/2024	10423121390	🔍🔄🗑️
10	Proveedor con RUC	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	03/10/2024	Válido		03/10/2024	10433867527	🔍🔄🗑️

11	Proveedor con RUC	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	30/09/2024	Válido	30/09/2024	10443845483	🔍📄
12	Proveedor con RUC	10451414688	BURGOS CHAVEZ FRANKLIN PERCILES	03/10/2024	Válido	03/10/2024	10451414688	🔍📄
13	Proveedor con RUC	10456317974	POLO JULCA GONZALO	30/09/2024	Válido	30/09/2024	10456317974	🔍📄
14	Proveedor con RUC	10714914745	RAMOS MORALES ALEJANDRO LENER	03/10/2024	Válido	03/10/2024	10714914745	🔍📄
15	Proveedor con RUC	10806675895	IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME	24/09/2024	Válido	24/09/2024	10806675895	🔍📄
16	Proveedor con RUC	20482829113	ESP CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES S.A.C.	02/10/2024	No válido	02/10/2024	20482829113	🔍📄
17	Proveedor con RUC	20487607160	QC INGENIEROS S.A.C.	21/10/2024	Válido	21/10/2024	20487607160	🔍📄
18	Proveedor con RUC	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/09/2024	Válido	20/09/2024	20527236801	🔍📄
19	Proveedor con RUC	20570706170	RBG INGENIEROS S.A.C	18/10/2024	Válido	18/10/2024	20570706170	🔍📄
20	Proveedor con RUC	20600835638	COORPORACION ZAPATA INGENIEROS S.A.C.	30/09/2024	Válido	30/09/2024	20600835638	🔍📄

20 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 11 a 20. Página 2 / 2.

Así mismo en consideración a los Postores Registrados, dos (02) han realizado la Presentación de su Oferta (Electrónica), según el cronograma del Procedimiento de Selección, tal como se demuestra a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10266284280	CONSORCIO SUPERVISOR BOLIVAR	23/10/2024	23:13:09	10266284280	23/10/2024	23:27:08	Enviado	Valido		🔍📄
2	10180928672	CONSORCIO SUPERVISOR EDAX	23/10/2024	23:40:10	10180928672	23/10/2024	23:41:51	Enviado	Valido		🔍📄

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

### Admisibilidad de Ofertas:

Acto seguido el Comité de Selección, procede a verificar el cumplimiento de la Documentación de Presentación Obligatoria de acuerdo a lo contenido en las Bases Integradas (Anexos) del presente Procedimiento de Selección, obteniendo los siguientes resultados:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
ANEXOS	CONSORCIO SUPERVISOR BOLIVAR	CONSORCIO SUPERVISOR EDAX
a.1) Declaración jurada de datos del postor <b>(Anexo N° 1)</b> .	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) de Artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b> .	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b> .	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra <b>(Anexo N° 4)</b> .	SI CUMPLE	SI CUMPLE
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas <b>(Anexo N° 5)</b> .	SI CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>
<b>CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA (*)</b>

- En el Anexo N° 6 (promesa formal de consorcio) los consorciados no describen la obligación respecto a su participación en: **“la revisión de la liquidación del contrato de ejecución de obra”**, tal como se requiere en el cuarto punto del numeral 5 del requerimiento (pág. 28 de las bases integradas) donde establece: **“Directiva N° 005-2019-OSCE/CD - participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del estado, los postores que presenten su oferta en consorcio deberán tener en cuenta lo establecido en el literal d) del numeral 7.4.2 de la mencionada directiva, las obligaciones o actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación del presente procedimiento de selección son la supervisión de la obra, la revisión de la liquidación del contrato de ejecución de obra y la liquidación del contrato de consultoría de obra, las mismas que deberán figurar de forma obligatoria en la promesa formal de consorcio”**; asimismo, se aclara que en la presente contratación se ha previsto un plazo de 30 días para la revisión de liquidación de contrato de ejecución de obra, además de existir un presupuesto para ello. Por las consideraciones antes indicadas, la oferta es considerada como NO ADMITIDA.

Luego de realizar la revisión de lo requerido en la Etapa de la documentación de presentación obligatoria del Contenido de las Ofertas, presentada por el **CONSORCIO SUPERVISOR BOLIVAR**, se ha verificado que cumple con todo lo requerido en la etapa de admisión de oferta.

**Calificación de ofertas:**

Acto seguido, el Comité de Selección procedió con la Revisión de los Requisitos de Calificación, obteniendo los siguientes resultados:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO SUPERVISOR BOLIVAR
<b>A. CAPACIDAD LEGAL – HABILITACIÓN</b>	SI CUMPLE (Presenta constancia RNP - especialidad de Consultoría en obras de Saneamiento y afines - Categoría C)
<b>ACREDITACION</b>	
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA VIGENTE	
<b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	SI CUMPLE
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (2) veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria	El postor acredita la experiencia, por s/ 2,247,314.85 (Dos Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil, Trescientos Catorce con 85/100 soles)
<b>RESULTADO DE CALIFICACION</b>	<b>CALIFICA</b>

**Evaluación técnica de ofertas:**

Acto seguido, tal como establece el Artículo 82.2 del RLCE, el comité de selección procede a evaluar las ofertas técnicas calificadas, de acuerdo a los factores de evaluación establecidos en las bases integradas del procedimiento:

FACTORES DE EVALUACION		POSTOR
		CONSORCIO SUPERVISOR BOLIVAR
A	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (3) veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria	<b>70 puntos</b> El postor acredita la experiencia, por s/ 2,247,314.85 (Dos Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil, Trescientos Catorce con 85/100)
B	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA:</b> Metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra según lo establecido en las bases:	<b>23 puntos</b> (Desarrolla metodología con los 9 puntos solicitados)
C	<b>SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL:</b> Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social	0 puntos ( No presenta)
D	<b>PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO:</b> Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de protección social o desarrollo humano.	0 puntos ( No presenta)
E	<b>INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA:</b> Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno	0 puntos ( No presenta)
<b>TOTAL PUNTAJE TECNICO</b>		<b>93 PUNTOS</b>

El postor: CONSORCIO SUPERVISOR BOLIVAR obtienen un puntaje técnico de 93 puntos; por lo tanto, ACCEDE A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, al alcanzar el puntaje técnico mínimo indicado en las bases integradas del procedimiento de selección y de conformidad con lo establecido el Artículo 83 del RLCE.

#### **Evaluación económica de ofertas:**

A continuación, y en atención a lo dispuesto en el Artículo 83 del RLCE, se procede a la evaluación de las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo:

POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
<b>CONSORCIO SUPERVISOR BOLIVAR</b>	S/ 614,792.53 (Seiscientos Catorce Mil Setecientos Noventa y Dos Con 53/100 Soles)	100 PUNTOS

#### **DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL:**

Luego de haber llevado a cabo la evaluación técnica y económica, a continuación, se procede a determinar el PUNTAJE TOTAL asignado al postor CONSORCIO SUPERVISOR BOLIVAR:

Puntaje total = (0.80 x Puntaje Técnico) + (0.20 x Puntaje Económico)

Puntaje total = (0.80x93) + (0.20x100)

**PUNTAJE TOTAL = 94.4 PUNTOS**

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

El Comité de Selección en base a los resultados obtenidos, acuerda por unanimidad otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección: **CONCURSO PÚBLICO N° 01-2024-MPB/CS-1** al postor:

<b>POSTOR GANADOR</b>	<b>MONTO ADJUDICADO</b>
<b>CONSORCIO SUPERVISOR BOLIVAR INTEGRADO POR</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• CALLE CORDOVA JOSE LUIS, CON RUC N° <b>10474787317</b></li><li>• VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAXIMANDRO, CON RUC N° <b>10266284280</b></li></ul>	S/ 614,792.53 (Seiscientos Catorce Mil Setecientos Noventa y Dos Con 53/100 Soles)

El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de veracidad, acepta los documentos presentados por el postor, lo que ha conllevado a la admisión, evaluación y calificación de los mismos; sin embargo, conforme a Ley; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la Entidad, los documentos de la oferta deberán ser verificados por el Órgano Encargado de las Contrataciones, realizando el control posterior de las mismas.

Siendo las 11:30 am horas, del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmándose la presente en señal de aceptación y conformidad.

	
<b>FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b> <b>LIC. CHRISTIAN RONNIE SANDOBAL HUAMAN</b>	
	
<b>FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO TITULAR</b> <b>ING. LENIN M. VARGAS VASQUEZ</b>	<b>FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO TITULAR</b> <b>ING. JHONATAN M. LLANOS RIMARACHIN</b>